

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

#### **ACUERDO del Pleno del Parlamento de Navarra de convalidación del Decreto-ley Foral 9/2020.**

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 9/2020, de 16 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en los Boletines Oficiales de Navarra número 211, de 17 de septiembre de 2020 y número 213, de 21 de septiembre de 2020 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 100 de 24 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.6 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2020.—El Presidente, Unai Hualde Iglesias.

F2011570

#### **ACUERDO del Pleno del Parlamento de Navarra de convalidación del Decreto-ley Foral 10/2020.**

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 10/2020, de 16 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 211 de 17 de septiembre 2020 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 100 de 24 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.6 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2020.—El Presidente, Unai Hualde Iglesias.

F2011569

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

#### **RESOLUCIÓN 2078/2020, de 14 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Conserje y se les adjudica plaza.**

Por Resolución 2782/2018, de 20 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra, número 241, de 17 de diciembre de 2018, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veinticuatro plazas del puesto de trabajo de Conserje al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 597/2019, de 4 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en dicha convocatoria. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 53, de 18 de marzo de 2019.

Y por Resolución 1319/2019, de 13 de mayo, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 106, de 3 de junio de 2019, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se determinó la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de la oposición.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución 418/2020, de 17 de febrero, de la Directora General de función Pública, se abrió el plazo para la acreditación de requisitos.

Seguidamente, por Resolución 1466/2020, de 17 de junio, de la Directora General de Función Pública, se convocó el acto de elección de vacantes y se abrió el plazo de 10 días hábiles para la elección de plazas.

Finalmente, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, abriéndose, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2. de

la convocatoria, plazo para presentar la documentación en ella exigida. Dicha propuesta se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 176, de 10 de agosto de 2020.

Entre los aspirantes propuestos figura doña María Luz Valencia Sainz de Baranda, quien, alegando causa de fuerza mayor, solicita que, en lo que a ella afecta, se suspenda el cómputo de dicho plazo hasta que desaparezca la mencionada circunstancia, solicitud que debe ser estimada al amparo de lo previsto en la Base 9.3. de la convocatoria, al haber sido acreditada y suficientemente justificada la existencia del caso de fuerza mayor.

Teniendo en cuenta que el resto de los aspirantes propuestos han presentado en plazo la documentación requerida y comprobado que las personas aspirantes propuestas cumplen los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

#### HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Conserje, a don Urtzi Iriarte Vázquez, don Antonio Del Burgo Aldaya y don Asier Pariente Herrero, del turno de reserva de discapacidad para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100; a don José Javier Iturralde Rázquin, doña María Mercedes Usoz Ortiz, don Ernesto Zudaire Burgui, don Emilio José Fernández Sanz, don José Fernández Cuesta, don Juan Ramón Esparza Martín, don Pablo Alastuey San Miguel, doña María Idoya Tolosana Bazán, don Daniel Guimera García y doña Laura Elorz Metauten, del turno de promoción; y a don José Ignacio Ferrero Moreno, doña Ruth Ojer Alecha, don Fermín Azkona Morentin, don Alberto Martín Lorea, don Martín Zubiri Lora, don Eneko Pascual Calvo, don Gorka Izko Leatxe, don Alejandro Yanguas Forcada, don Rubén Plaza Notario y don Rubén Gutiérrez Lacunza, del turno libre.

#### 2.º Adjudicar las vacantes del siguiente modo:

A don Urtzi Iriarte Vázquez la vacante 35731, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al CI ESTNA, del Departamento de Educación y destino en Pamplona.

A don Antonio Del Burgo Aldaya la vacante 35693, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita a la Dirección General de Educación, del Departamento de Educación y destino en Pamplona.

A don Asier Pariente Herrero, la vacante 35739, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al IESO Elortzibar, del Departamento de Educación y destino en Noain.

A don José Javier Iturralde Rázquin, la vacante 30753, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al CI Escuela Educadores-HEZITZ, del Departamento de Educación y destino en Pamplona.

A doña María Mercedes Usoz Ortiz, la vacante 30026, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al IES Plaza de la Cruz, del Departamento de Educación y destino en Pamplona.

A don Ernesto Zudaire Burgui, la vacante 37001, de régimen funcional, bilingüe con nivel B2 de conocimiento de euskera, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al IES Lekaroz, del Departamento de Educación y destino en Lekaroz.

A don Emilio José Fernández Sanz, la vacante 33549, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al IES Plaza de la Cruz, del Departamento de Educación y destino en Pamplona.

A don José Fernández Cuesta, la vacante 33685, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al IES Alhama, del Departamento de Educación y destino en Corella.

A don Juan Ramón Esparza Martín, la vacante 30900, de régimen funcional, con requisito de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos, adscrita al IES Marques de Villena, del Departamento de Educación y destino en Marcilla.